

OTRAS DISPOSICIONES

ENTE VASCO DE LA ENERGÍA

3560

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2024, del Director General del Ente Vasco de la Energía, por la que se acuerda el tercer incremento de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria del programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

ANTECEDENTES

Primero.– Mediante Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 305 de 22 de diciembre de 2021, se establecieron las bases reguladoras para la concesión incentivos ligados a la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

El presupuesto correspondiente para el caso de Euskadi, respecto al importe total de la ayuda establecida en el Anexo V del citado Real Decreto, asciende a 8.941.671 euros.

Segundo.– Del total del presupuesto asignado para Euskadi (8.941.671 euros), se procedió a reservar el 10 % (894.167,10 euros) para la realización de inversiones directas que fuesen a ser llevadas a cabo por el Gobierno Vasco, en los términos indicados en el Real Decreto 1124/2021.

Tercero.– Mediante Resolución de 8 de marzo de 2022, del Director General del Ente Vasco de la Energía (EVE), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV) n.º 57 de 21 de marzo de 2022, se procedió a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Cuarto.– Mediante Resolución de 30 de junio de 2022, del Director General del EVE, publicada en el BOPV n.º 137 de 15 de julio de 2022, se procedió a la modificación de la Resolución de 8 de marzo de 2022, por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto.– Mediante Resolución de 2 de octubre de 2023, del Director General del EVE, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV) n.º 198 de 17 de octubre de 2023, se procedió a modificar la dotación presupuestaria del programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, con un importe adicional de 8.941.671,00 euros.

viernes 19 de julio de 2024

Sexto.– Mediante Resolución de 29 de noviembre de 2023, del Director General del EVE, publicada en el BOPV n.º 235 de 12 de diciembre de 2023, se procedió a modificar la dotación presupuestaria del programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, con un importe adicional de 4.911.153,00 euros.

Séptimo.– Mediante Resolución de 28 de diciembre de 2023, del Director General del EVE, publicada en el BOPV n.º 247 de 29 de diciembre de 2023, se acordó la extensión, entre otros, del plazo de vigencia del programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Octavo.– Mediante Resolución de 20 de febrero de 2024, del Director General del EVE, publicada en el BOPV n.º 50 de 8 de marzo de 2024, se aprobó la segunda modificación de la Resolución de 8 de marzo de 2022, por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Noveno.– Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1124/2021 y previa solicitud realizada al efecto, mediante Resolución de la Presidenta de IDAE de 23 de mayo de 2024, se acordó conceder a la Comunidad Autónoma del País Vasco, un importe adicional de 3.957.020,00 euros lo que totaliza un presupuesto de 26.751.515,00 euros para el Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Acordar el incremento, en la cuantía de 3.957.020,00 euros de los recursos económicos destinados al Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Con ello, los recursos económicos totales destinados a financiar la convocatoria del Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU asciende a la cantidad de 26.751.515,00 euros.

La dotación económica resultante tras este incremento destinada a este Programa Incentivos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, una vez deducidos los gastos indirectos (115.253,00 euros), es de 3.841.767,00 euros, queda distribuida en función de las siguientes cuantías para cada uno de los programas de incentivos según el siguiente desglose:

Programa de Incentivos 1 – Instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial. 3.116.653,00 euros.

viernes 19 de julio de 2024

Programa de Incentivos 2 – Instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público. 725.114,00 euros.

Segundo.– Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV).

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General del EVE en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 9 de julio de 2024.

El Director General del Ente Vasco de la Energía,
IÑIGO ANSOLA KAREAGA.